

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INCLUIDAS EN EL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la Rehabilitación de Edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décimo quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, se requiere de manera conjunta a las entidades interesadas, que se relacionan en el **anexo adjunto**, para que procedan a la subsanción de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud, señalados en dicho anexo, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanción pertinente se presentará, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base décimo quinta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la dirección electrónica indicada en la convocatoria (<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/16480/como-solicitar.html>), y en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En caso de que la subsanción se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio donde se ubique la vivienda, podrá remitirse copia completa de dicha subsanción, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilitacionedificios.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanción.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: Enrique Nieto Fernández



Código Seguro De Verificación:	BY574FKNPZXZL6UMSPA734R3TSZQ3	Fecha	18/05/2021	
Firmado Por	ENRIQUE NIETO FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/83	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
****4006*	C.P. LAZARO CUBERO Y CUBERO	14-RHE-00030/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.2_F SOLICITANTE - FORMATO NIF/NIE RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - FALTA CIF DE LA COMUNIDAD. - EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO NO CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO (NO APARECEN LOCALES DEL EDIFICIO). - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100% (FALTA UNA VIVIENDA).
H-****9712	C.P. VEREDA DE MÁLAGA	14-RHE-00034/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL, ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DEBE CUMPLIMENTAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) EN TODOS SUS APARTADOS. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACION. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES.
H-****2623	C.P. VEREDA DE MÁLAGA	14-RHE-00036/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL, ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE CUMPLIMENTAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) EN TODOS SUS APARTADOS. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACION. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES.
H-****5561	C.P. AVDA. VIÑUELA	14-RHE-00049/20		- LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE SER EL/LA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

2/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4819	C.P. SAN CRISTÓBAL	14-RHE-00069/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN EL CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NÚMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****3811	C.P. DON CARLOS ROMERO	14-RHE-00087/20	RHE18_I.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. "NO SE HALLA INCURSA EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS"
H-****2560	C.P. AGUILAR	14-RHE-00091/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****9090	C.P. GUPOO MIGUEL DE CERVANTES	14-RHE-00093/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA.
H-****9944	C.P. ISAAC PERAL	14-RHE-00094/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS LOCALES QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****0070	C.P. ALONSO EL SABIO	14-RHE-00105/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.1.17 SOLICITANTE TELEFONO RHE18_I.1.19 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHE18_I.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_I.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- EN EL APARTADO 4 DEBE INDICAR EL NÚMERO TOTAL DEL VIVIENDAS, VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, ASÍ COMO LOS LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR, TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.



18/05/2021

Fecha

3/83

Página

BY574FKNPZXZL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H.****6556	C.P. AVD. DE GRANADA	14-RHE-00113/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO (EN INFORME TÉCNICO APARECE ACCESIBILIDAD, QUE NO ESTÁ NI EN PRESUPUESTO, NI EN BAREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. NÚMERO DE RESIDENTES DE LA VIVIENDA 4º2, O EN SU CASO ELIMINAR LOS DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H.****7808	C.P. PLAZA DE ANDALUCÍA	14-RHE-00123/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H.****9707	C.P. AVDA. ANDALUCÍA	14-RHE-00126/20	RHE18_I.4.8 10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9 11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS).
H.****4742	C.P. LA PARRA	14-RHE-00150/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.9 11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y QUE DEBE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

4/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2491	C.P. HAZA DEL RELOJ	14-RHE-00157/20	RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - DEBE REVISAR EL APARTADO 6.A.1) CRITERIOS DE VALORACIÓN EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. - REVISAR LA SOLICITUD EN EL APARTADOS 7, EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE VIVIENDAS CONSIGNADO EN EL APARTADO 4 Y EL APARTADO 7. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6664	C.P. JUAN DE CERVANTES	14-RHE-00170/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y QUE DEBE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****2877	C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	14-RHE-00172/20		- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS.
H-****6374	C.P. JUAN DE CERVANTES	14-RHE-00193/20		- SEGÚN LOS DATOS INDICADOS EN LA SOLICITUD, SE INCUMPLIRÍA LA BASE 5ª, 1.B) COMO REQUISITO EXIGIDO PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. - DISCREPANCIA EN EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN INDICADO EN APARTADO 4 Y EL QUE APARECE EN LA REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****3140	C.P. AVDA. 28 DE FEBRERO	14-RHE-00205/20	RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPXZL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

5/83

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3049	C.P. ACERA DEL RÍO	14-RHE-00208/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES Y EDIFICIO ANTERIOR A 1981.
H-****5813	C.P. CAMPO SE SAN ANTÓN	14-RHE-00209/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO).
H-****3021	C.P. CHAPARRO	14-RHE-00210/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_I.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4 CON INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6811	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-00213/20		- LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO QUE APARECE EN EL ANEXO I (SOLICITUD).
H-****8720	C.P. SOLDEVILLA VÁZQUEZ	14-RHE-00218/20	RHE18_I.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN NO ES CORRECTO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8653	C.P. HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	14-RHE-00219/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****5169	C.P. LA PREVISIÓN	14-RHE-00220/20		- DISCREPANCIA EN EL INFORME TÉCNICO ENTRE LAS ACTUACIONES MARCADAS Y LAS JUSTIFICACIONES DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES. REVISAR Y CORREGIR EN SU CASO TANTO EN INFORME TÉCNICO COMO EN APARTADO 6 CRITERIOS DE VALORACIÓN.



18/05/2021

Fecha

6/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****5178	C.P. FRAY MARTÍN DE CÓRDOBA	14-RHE-00232/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VIVIENDAS CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3084	C.P. PLAZA SANTA LUCIA	14-RHE-00238/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN REFLEJADO EN LA SOLICITUD NO COINCIDE CON EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN REFLEJADA EN LA MISMA (APARTADO 4). - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL Y EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS).
H-****2887	C.P. ESCULTOR BENLLIURE	14-RHE-00239/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.D) EN CUANTO A SI PROCEDE LA VALORACIÓN POR "ACTUACIONES CON MEMORIA VALORADA O PROYECTO TÉCNICO ENTREGADOS CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2010, O APROBADOS CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE AGOSTO DE 2005, CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN".
H-****6092	C.P. MARISTAS	14-RHE-00248/20		- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9796	C.P. JUAN CARLOS I ANTES CALVO SOTELO	14-RHE-00250/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

7/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0250	C.P. CALLE HUELVA	14-RHE-00254/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO.
H-****7769	C.P. SAGRADA FAMILIA	14-RHE-00257/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3943	C.P. SISSIA	14-RHE-00258/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS. NO INDICAN LOS COSTES TOTALES DE LAS ACTUACIONES. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, NO PROCEDE SU VALORACIÓN. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA EN LO INDICADO EN EL APARTADO 7. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****6268	C.P. JIMÉNEZ AMIGO	14-RHE-00261/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

8/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8588	C.P. FRANCISCO SALTO	14-RHE-00262/20		- EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SOLICITUD DIFIERE DEL QUE APARECE EN LA REFERENCIA CATASTRAL (APARTADO 4). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****0512	C.P. ALGECIRAS	14-RHE-00266/20		- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.(NO COINCIDEN DICHS APARTADOS). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN INFORME TÉCNICO NO SE RECOGE LA CUBIERTA). - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. NO PROCEDE SU VALORACIÓN AL NO ALCANZAR SU COSTE AL MENOS EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.
H-****4625	C.P. PASEO DE LA SOLEA	14-RHE-00268/20	RHE18_1.1.16 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL CÓDIGO POSTAL DEL SOLICITANTE ES ERRÓNEO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981 (EL EDIFICIO SOLICITANTE ES DE 1985).
H-****4079	C.P. MESONES	14-RHE-00271/20	RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****5646	C.P. JOSÉ MARÍA ONIEVA	14-RHE-00277/20	RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****4875	C.P. AVDA. DE CÁDIZ	14-RHE-00282/20	RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por

9/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0293	C.P. GLORIETA CISNEROS	14-RHE-00290/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN INFORME TÉCNICO SE INDICA QUE SE VAN A REALIZAR ACTUACIONES EN CUBIERTA)
H-****7158	C.P. MARQUESA DE VALDEIGLESIAS	14-RHE-00294/20		- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR VALORACIÓN POR BIC, CATÁLOGOS O PROTECCIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO.
H-****9803	C.P. ESPAÑA	14-RHE-00299/20		- LA DIRECCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO NO COINCIDE CON LA DIRECCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA EN LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****7601	C.P. DEAN PADILLA	14-RHE-00300/20		- LA DIRECCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO NO COINCIDE CON LA DIRECCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA EN LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS



18/05/2021

Fecha

10/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****5130	C.P. CRISTO DEL AMOR	14-RHE-00301/20	RHE18_I.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL	- DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL (APARTADO 4). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****0102	C.P. COMPOSITOR RAMÓN MEDINA	14-RHE-00310/20		- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9148	C.P. PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES	14-RHE-00311/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4078	C.P. CALLE EL PESO	14-RHE-00315/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1581	C.P. SAN PEDRO	14-RHE-00316/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.



18/05/2021

Fecha

11/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por
Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2445	C.P. PATRICIO FURRIEL	14-RHE-00317/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7674	C.P. POETA VICENTE ALEXANDRE	14-RHE-00325/20		- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL DE LOS HONORARIOS: SOLO HA INDICADO EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABILIZABLES DEL APARTADO 5. (NO HA SOLICITADO NI OBTENIDO SUBVENCIONES ...)
H-****7849	C.P. PREVISIÓN	14-RHE-00355/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****9383	C.P. ESCRITOR RAFAEL SÁNCHEZ FERLOSIO	14-RHE-00358/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****4873	C.P. AVD. DE GRANADA	14-RHE-00367/20		- LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA.
H-****3246	C.P. CARAVACA DE LA CRUZ	14-RHE-00368/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

12/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****5328	C.P. ANTONIO FERNÁNDEZ FOSFORITO	14-RHE-00371/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0749	C.P. AVDA. DE CÁDIZ	14-RHE-00374/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****8843	C.P. AVDA. DE CÁDIZ	14-RHE-00376/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****2597	C.P. ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS	14-RHE-00380/20	RHE18_I.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA CONSIGNADO EN LA SOLICITUD NO ES VISIBLE. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3476	C.P. INFANTA DOÑA MARÍA	14-RHE-00384/20	RHE18_I.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN	- EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4. - FALTA FIRMA EN EL INFORME TÉCNICO.
H-****4259	C.P. LIBIA	14-RHE-00385/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

13/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4569	C.P. PLAZA DE LA OCA	14-RHE-00388/20	RHE18_I.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO NO COINCIDE CON CATASTRO (ACLARAR). - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOCALES CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7 DEL ANEXO I, DEBERÁ ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****7983	C.P. CÓRDOBA	14-RHE-00390/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. APARTADA 4 INDICA 15, EN APARTADO 7 INDICA 16 VIVIENDAS)
H-****2447	C.P. PASAJE GONZÁLEZ DEL CAMPO	14-RHE-00391/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0640	C.P. JULIO ALARCÓN	14-RHE-00393/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****2363	C.P. DOCTOR GÓMEZ AGUADO	14-RHE-00398/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

14/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H.****6588	C.P. CALLE GRANADA	14-RHE-00400/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H.****3455	C.P. EL ALJUBEJO	14-RHE-00403/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - FALTA FIRMA EN EL INFORME TÉCNICO.
H.****4965	C.P. PLATERO MUÑOZ HORNERO	14-RHE-00405/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.
H.****2267	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-00409/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR. APARTADO 4. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H.****8874	C.P. JUAN MUÑOZ DE CASTILLA	14-RHE-00436/20	RHE18_I.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H.****7941	C.P. DOCTOR GÓMEZ AGUADO	14-RHE-00437/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

15/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9911	C.P. CLLEDA	14-RHE-00449/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****6242	C.P. MARINO PEDRO DE LOS RIOS	14-RHE-00460/20	RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. (VIVIENDA 1º3B NO SE INDICA Nº DE RESIDENTES)
H-****3442	C.P. PASAJE BUJALANCE	14-RHE-00471/20		- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****7521	C.P. HERMANO JUAN FERNÁNDEZ	14-RHE-00478/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4182	C.P. ANTEQUERA	14-RHE-00482/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE CORREGIR EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****0403	C.P. LAS LOSAS	14-RHE-00488/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

16/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4241	C.P. ESCRITOR GARCÍA DE CERECEDA	14-RHE-00494/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE CORREGIR EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES).
H-****1746	C.P. OBISPO CUBERO	14-RHE-00495/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
H-****6291	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-00500/20	RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****0328	C.P. AVENIDA CARLOS III	14-RHE-00504/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - REVISAR APARTADO 6.B) Y APARTADO 7 EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS.
H-****7807	C.P. AVENIDA DE GRANADA	14-RHE-00507/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0087	C.P. LA HIGUERA	14-RHE-00509/20	RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

17/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4148	C.P. AVENIDA DE GRANADA	14-RHE-00510/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO AUTORREGULADO Y LOS DATOS DE RESIDENTES DEL APARTADO 7.
H-****9632	C.P. LIBERTAD	14-RHE-00511/20		- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8313	C.P. AVDA. GRANADA	14-RHE-00512/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4 CON INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****3401	C.P. CALLE CORDEL DE ÉCIJA	14-RHE-00514/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- DEBE CORREGIR EL NÚMERO DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DEBE CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRAS SUBVENCIONES DEL APARTADO 5.
H-****1555	C.P. BLAS INFANTE	14-RHE-00526/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- CORREGIR SOLICITANTE Y REPRESENTANTE, EL SOLICITANTE EN TODO CASO ES LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). EL INFORME APORTADO ES DE VIVIENDAS. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DE PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (MAX. 4 DECIMALES)
H-****4437	C.P. ARROYO PEDROCHES	14-RHE-00533/20		- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. NO PROCEDE LA VALORACIÓN POR ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPXZZL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por
Uri De Verificación

18/83

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8296	C.P. CALLE EL LAUREL	14-RHE-00540/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****8935	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-00543/20	RHE18_I.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- LA REFERENCIA CATASTRAL, ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SON INCORRECTOS (APARTADO 4). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7413	C.P. ÚBEDA	14-RHE-00557/20	RHE18_I.4.27 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****8591	C.P. PASAJE DE CHICLANA	14-RHE-00561/20	RHE18_I.4.27 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBE INDICAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DEBE CUMPLIMENTAR EN EL APARTADO 7, LOCALES QUE PARTICIPAN LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE CADA LOCAL, QUE DEBE COINCIDIR CON LOS METROS CUADRADOS INDICADOS EN EL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD
H-****7558	C.P. COFRADE MANUEL RAMÍREZ	14-RHE-00569/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD (EN EL APTDO. 7 APARECE UNA MÁS). - EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por

19/83

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2883	C.P. CRONISTA MARAVER	14-RHE-00576/20	RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RES. PRESUP. Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4), EL INF. TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÍC. (INF. TÍC. APARECEN ACTUACIONES DE SEG. UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) - ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APART. 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIP. ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, S/ BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - SI HAY LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, SE MARCARÁ EN EL APARTADO 4 CON SU SUPERF. TOTAL. - REVISAR APART. 6.B) PERSONAS RESIDENTES CON DISCAP. O MAYORES DE 65.
H-****3772	C.P. PASAJE RÍO GUADAJÓZ	14-RHE-00580/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL. - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOCALES CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7 DEL ANEXO I, DEBERÁ ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR Y SI PARTICIPAN EN LOS COSTES. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1174	C.P. ACADÉMICO MELENDEZ	14-RHE-00583/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



Código Seguro De Verificación:	18/05/2021
	Fecha
Firmado Por	20/83
Uri De Verificación	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03	
ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4383	C.P. VIRGEN DEL MAR	14-RHE-00585/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RES. PRESUP. Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4), EL INF. TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉC. (EN PRESUPUESTO O APARECE CONSERVACIÓN Y EN INF. TÉC. NO APARECEN INSTAL. APOYO ACCESIBILIDAD) - ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO Y DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS CON UNA OCUPACIÓN SUPERIOR AL 70%.
H-****0392	C.P. JOSE DE LOS HEROS	14-RHE-00588/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9697	C.P. ESCRITOR HOYOS DE NORIEGA	14-RHE-00593/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8744	C.P. MINISTERIO DE LA VIVIENDA	14-RHE-00595/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****8404	C.P. LOJA	14-RHE-00596/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****3174	C.P. CARLOS III	14-RHE-00601/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

21/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3552	C.P. ESCRITOR GARCÍA DE CERECEDA	14-RHE-00608/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE CORREGIR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS DEL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9662	C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	14-RHE-00611/20		- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****5496	C.P. ESCRITOR GARCÍA DE CERECEDA	14-RHE-00617/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7647	C.P. SAN BASILIO	14-RHE-00621/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7335	C.P. ESPEJO BLANCAS	14-RHE-00623/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

22/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por
Uri De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****7189	C.P. PERIODISTA GARCÍA NIELFA	14-RHE-00625/20		- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL EDIFICIO.
H-****4024	C.P. SAN DIEGO DE ALCALÁ	14-RHE-00629/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- DEBE SELECCIONAR LA OPCIÓN "SOLICITUD" EN LA PÁGINA 1 DEL ANEXO I. - DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN INDICADO EN LA SOLICITUD NO COINCIDE CON EL DE LA REFERENCIA CATASTRAL. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
H-****9797	C.P. ABEJAR	14-RHE-00630/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE INDICAR EN EL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD LOS METROS CUADRADOS TOTALES DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN EL COSTE DE LAS OBRAS.
H-****3750	C.P. MONTORO	14-RHE-00637/20		- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****0732	C.P. CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS	14-RHE-00638/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H-****9273	C.P. JUAN DE MENA	14-RHE-00642/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL. - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H-****8628	C.P. MARCOS REDONDO	14-RHE-00644/20		- EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

23/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H****8295	C.P. PLAZA ERA DE SAN ANTON	14-RHE-00645/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H****0929	C.P. ESCRITOR LUIS BAÑUELOS	14-RHE-00648/20	RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- LA RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE ES INCORRECTA. - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. TENER EN CUENTA EN CASO DE QUE PARTICIPEN LOS LOCALES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) TENER EN CUENTA EN CASO DE INCLUIR LOS LOCALES. - DEBE ACLARAR SI LOS LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR PARTICIPAN O NO EN LOS COSTES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7).
H****4205	C.P. AVDA. CRUZ DE JUÁREZ	14-RHE-00657/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- SEGÚN DATOS DE LA SOLICITUD, SE INCUMPLIRÍA LA BASE 5ª, 1.B) COMO REQUISITO EXIGIDO PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. - CUMPLIMENTAR RES. PRESUP Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) EN TODOS SUS APARTADOS. - ACLARAR EL NUMERO DE VIV. OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN. - REVISAR LAS CUOTAS DE PARTIC. DEL APART. 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. - DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESID. Y DATOS DE LAS VIV. (APART. 7). - EL INF. TÉCN. APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APDO. 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APDO. 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO.
H****0201	C.P. DON LOPE DE LOS RÍOS	14-RHE-00663/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

24/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Firmado Por
Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2936	C.P. AVDA. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-00664/20		- SEGÚN LOS DATOS INDICADOS EN LA SOLICITUD, SE INCUMPLIRÍA LA BASE 5ª, 1.B) COMO REQUISITO EXIGIDO PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.
H-****5940	C.P. ÚBEDA	14-RHE-00666/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- LA REFERENCIA CATASTRAL Y EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SON INCORRECTOS. - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****6413	C.P. RONDA DE LA MANCA	14-RHE-00670/20		- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INF. TÉC. DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - ACLARAR NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APART. 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD .DE PROPIET., S/ BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁX. 4 DECIMALES) - REVISAR APART. 6.B) DE INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H-****2802	C.P. LÓPEZ AMO	14-RHE-00677/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2885	C.P. ALMERÍA	14-RHE-00680/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.27 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%.



18/05/2021

Fecha

25/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3354	C.P. PLATERO REPISO	14-RHE-00681/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****8584	C.P. VERDIALES	14-RHE-00688/20		<ul style="list-style-type: none"> - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. NO PROCEDE SU VALORACIÓN AL NO ALCANZAR SU COSTE AL MENOS EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7620	C.P. VIÑUELA	14-RHE-00689/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).
H-****4171	C.P. CARLOS III	14-RHE-00693/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

26/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2969	C.P. MAGDALENA	14-RHE-00695/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- FALTA INDICAR EL NUMERO DE RESIDENTES DE CADA VIVIENDA EN EL APARTADO 7. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6432	C.P. PINTOR RAFAEL ROMERO DE TORRES	14-RHE-00700/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - REVISAR APARTADO 6.D) EN CUANTO A SI PROCEDE LA VALORACIÓN POR "ACTUACIONES CON MEMORIA VALORADA O PROYECTO TÉCNICO ENTREGADOS CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2010, O APROBADOS CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE AGOSTO DE 2005, CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN".
H-****3735	C.P. AVENIDA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	14-RHE-00706/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - EL NUMERO TOTAL DE LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO (EN LA SOLICITUD DEBEN APARECER LOS DEL CATASTRO).
H-****4152	C.P. DALMACIA	14-RHE-00707/20		- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - INCONGRUENCIA EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRAS SUBVENCIONES (APARTADO 5), INDICA QUE HA SOLICITADO U OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y A CONTINUACIÓN RELLENA CAMPOS DE AYUDA SOLICITADA PERO NO MARCA LA CASILLA.
H-****0188	C.P. PUENTE GENIL	14-RHE-00710/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7, DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES. FALTAN 3 VIVIENDAS EN RELACIÓN CON EL APARTADO 4. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

27/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0690	C.P. BLAS INFANTE	14-RHE-00711/20	RHE18_1.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO. ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H-****6200	C.P. PLATERO PEDRO DE BARES	14-RHE-00713/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NIF DE LA COMUNIDAD CONSIGNADO NO ES CORRECTO. - LA DIRECCIÓN INDICADA EN APARTADO 4 DE LA SOLICITUD ES INCORRECTA. - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOCALES CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7 DEL ANEXO I, DEBERÁ ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).
H-****8545	C.P. LIBIA	14-RHE-00728/20		- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

28/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0004	C.P. LAHORE	14-RHE-00734/20		<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. EN APARTADO 4 SE INDICAN 21 VIVIENDAS Y EN EL APARTADO 7 SE INDICAN 22. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1968	C.P. ABDERRAMAN III	14-RHE-00740/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN INF. TÉCNICO SE RECOGEN ACTUACIONES EN INSTALACIONES) - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H-****9047	C.P. CONQUISTADOR BENITO BAÑOS	14-RHE-00741/20	<p>RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.7.11 SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4 CON INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4, LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 Y LOS QUE APARECEN EN CATASTRO (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5.
H-****7307	C.P. AVDA. ALMOGÁVARES	14-RHE-00742/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESIDENTES Y DATOS DE LA VIVIENDA. (4º 2)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

29/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3794	C.P. PLATERO PEDRO DE BARES	14-RHE-00746/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - REVISAR APARTADO 6.D) EN CUANTO A SI PROCEDE LA VALORACIÓN POR "ACTUACIONES CON MEMORIA VALORADA O PROYECTO TÉCNICO ENTREGADOS CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2010, O APROBADOS CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE AGOSTO DE 2005, CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN". - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H-****0864	C.P. PASAJE ESTEPONA	14-RHE-00747/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2804	C.P. MARCOS REDONDO	14-RHE-00749/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- SEGÚN LOS DATOS INDICADOS EN LA SOLICITUD, SE INCUMPLIRÍA LA BASE 5ª, 1.B) COMO REQUISITO EXIGIDO PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. EN CATASTRO Y APARTADO 4 APARECEN 15 VIVIENDAS, PERO EN APARTADO 7 INDICAN 16 VIVIENDAS. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3413	C.P. JAZMÍN	14-RHE-00750/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1288	C.P. VETERINARIA MARIA CERRATO	14-RHE-00753/20	RHE18_I.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL NIF DE LA COMUNIDAD CONSIGNADO NO ES CORRECTO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

30/83

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9046	C.P. ALGECIRAS	14-RHE-00754/20		- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****3338	C.P. PRIMERO DE MAYO	14-RHE-00755/20	RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8560	C.P. CLAUSTRO	14-RHE-00760/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN (%) DE LAS VIVIENDAS DEL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3604	C.P. VIRGEN MILAGROSA	14-RHE-00761/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL NIF DE LA COMUNIDAD CONSIGNADO NO ES CORRECTO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.D) EN CUANTO A SI PROCEDE LA VALORACIÓN POR "ACTUACIONES CON MEMORIA VALORADA O PROYECTO TÉCNICO ENTREGADOS CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2010, O APROBADOS CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE AGOSTO DE 2005, CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN".
H-****8551	C.P. PLATERO PEDRO SÁNCHEZ DE LUQUE	14-RHE-00764/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

31/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3693	C.P. ESCRITOR JUAN ALFONSO DE BAENA	14-RHE-00770/20		- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1046	C.P. CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS	14-RHE-00772/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0728	C.P. SAGUNTO	14-RHE-00773/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1841	C.P. ABEN MAZARRA	14-RHE-00780/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD.
H-****2844	C.P. CARLOS III	14-RHE-00785/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - LA DIRECCIÓN DEL EDIFICIO EN APARTADO 4 ES INCORRECTA
H-****7934	C.P. GUTIÉRREZ DE LOS RIOS	14-RHE-00786/20	RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD (REVISAR E2 1ºB).



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

32/83

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****1765	C.P. AVENDAÑO	14-RHE-00796/20		<ul style="list-style-type: none"> - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - REVISAR LA DISCREPANCIA ENTRE EL COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5 EN RELACIÓN A SI SE HAN SOLICITADO U OBTENIDO OTRAS AYUDAS . - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN LOS QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LOS RESIDENTES. - EL NUMERO DE LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. EN EL APARTADO 4.
H-****6349	C.P. SAN PERFECTO	14-RHE-00822/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3777	C.P. SANTO DOMINGO SAVIO	14-RHE-00824/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****9206	C.P. AVENIDA VIÑUELA	14-RHE-00837/20	RHE18_I.4.3 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO	- LA DIRECCIÓN DEL EDIFICIO EN EL APARTADO 4 NO COINCIDE CON LA DIRECCIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL APORTADA EN LA SOLICITUD.
H-****8238	C.P. PLATERO PEDRO DE BARES	14-RHE-00839/20	RHE18_I.7.11 SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE CUMPLIMENTAR EN APARTADO 7 "LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN" LA SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE CADA LOCAL, DEBIENDO COINCIDIR LA SUMA DE TODOS ELLOS CON LOS METROS CUADRADOS INDICADOS EN APARTADO 4. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4469	C.P. PLATERO PEDRO DE BARES	14-RHE-00843/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).
H-****2787	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-00857/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO	- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

33/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3935	C. P. PASAJE SAN SEBASTIÁN	14-RHE-00858/20		- FALTA LA FIRMA DEL INFORME TÉCNICO.
H-****2035	C.P. GENOVESES	14-RHE-00859/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0061	C.P. ROSAL DE LA FRONTERA	14-RHE-00865/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS HABITUAL RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_I.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_I.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. EN APART. 4 INDICAN 15, EN APART. 7 INDICAN 16 Y EN CATASTRO 15). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE RECOGE EL INFORME TÉCNICO Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR.(DISCREPANCIAS ENTRE LAS MARCADAS QUE NO PROCEDEN Y LAS NO MARCADAS QUE PROCEDEN). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****5516	C.P. PERIODISTA GARCÍA NIELFA	14-RHE-00866/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES.
H-****0984	C.P. PINTOR ARBASIA	14-RHE-00870/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

34/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9858	C.P. JOSE MARIA PEMAN	14-RHE-00875/20	RHE18_I.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_I.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA EL INFORME TÉCNICO Y LO PRESUPUESTADO. - ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - FALTA CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VIVIENDAS APART. 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0451	C.P. DOCTOR NEVADO DEL REY	14-RHE-00876/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9243	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-00881/20		- REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR LA INCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LINEA 2 DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN LA SOLICITUD (INF. TÉCNICO, PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN), TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DICHAS ACTUACIONES EN LA BASE SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. (NO PROCEDE) - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN (NO PROCEDE) - REVISAR APARTADO 6.A.2) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD (NO PROCEDE)
H-****5156	C.P. CONDE DE SUPERUNDA	14-RHE-00882/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

35/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Firmado Por
Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6586	C.P. ALCÁNTARA	14-RHE-00883/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1783	C.P. COMPOSITOR RAMÓN MEDINA	14-RHE-00885/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1628	C.P. ALCALÁ ZAMORA	14-RHE-00888/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.
H-****4737	C.P. JUAN COLÍN	14-RHE-00891/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****4962	C.P. BARBERA JORNET	14-RHE-00899/20		- REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR LA INCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LINEA 2 DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN LA SOLICITUD (INF. TÉCNICO, PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN), TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DICHAS ACTUACIONES EN LA BASE SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN (NO PROCEDE) - REVISAR APARTADO 6.A.2) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD (NO PROCEDE) - DEBE INDICAR EN EL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD LOS METROS CUADRADOS TOTALES DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN EL COSTE DE LAS OBRAS.
H-****6474	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-00900/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8954	C.P. ESTACIÓN	14-RHE-00902/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN EL COSTE SUBVENCIONABLE D LA ACTUACIÓN (LÍNEA 1, CONSERVACIÓN).
H-****3802	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	14-RHE-00908/20		-
H-****9826	C.P. NÚÑEZ DE BALBOA	14-RHE-00916/20		- EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. (NO PROCEDE).



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

36/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0548	C.P. AMÉRICA	14-RHE-00925/20	RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.
H-****8578	C.P. CARLOS III	14-RHE-00926/20	RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4 CON INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0095	C.P. PRIEGO DE CÓRDOBA	14-RHE-00928/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H-****6004	C.P. ALVAR RODRÍGUEZ	14-RHE-00946/20	RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	- DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5.



18/05/2021

Fecha

BY574KNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

37/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H****2354	C.P. MARQUES DE GUADALCÁZAR	14-RHE-00951/20	RHE18_I.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE REVISAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H****6776	C.P. MAGISTRAL ROMERO MENGÍBAR	14-RHE-00966/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H****5468	C.P. ARQUITECTO SÁENZ DE SANTAMARÍA	14-RHE-00974/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: EN EL APARTADO 3 LA FIRMA ESTÁ INCOMPLETA Y EN EL APARTADO 4 NO MARCA LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H****2515	C.P. SAN MARTÍN DE PORRES	14-RHE-00977/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE CORREGIR EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

38/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
Firmado Por
Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****1951	C.P. PASAJE CRISTO DEL AMOR	14-RHE-00978/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ERRÓNEO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.
H-****9629	C.P. EL ALMENDRO	14-RHE-00982/20	RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - FALTA FIRMA ORIGINAL DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****9559	C.P. AVDA. EL CAIRO	14-RHE-00994/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
H-****2216	C.P. SAN AGUSTÍN	14-RHE-00997/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.16 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6); DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - EL CÓDIGO POSTAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE CONSIGNADO EN EL APARTADO 1 NO ES CORRECTO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZQ3

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

39/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9236	C.P. CALLE DEL MORAL	14-RHE-01003/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN.
H-****5846	C.P. HAZA DEL RELOJ	14-RHE-01015/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H-****3879	C.P. CERVANTES	14-RHE-01016/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - REVISAR DISCREPANCIA ENTRE EL COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE LA TRAMITACIÓN, APARTADO 4. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DE ACUERDO CON LA BASE TERCERA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 14 DE ENERO DE 2019, NO EXISTE CORRELACIÓN ENTRE LA SOLICITUD PRESENTADA Y EL ACTA DE LA COMUNIDAD PRESENTADA. (NO PROCEDERÍA LA SUBVENCIÓN)
H-****3530	C.P. SAN CARLOS DE CHILE	14-RHE-01029/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H-****1879	C.P. JUAN ALFONSO DE BAENA	14-RHE-01030/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

40/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6953	C.P. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	14-RHE-01036/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H-****9136	C.P. PRIEGO DE CÓRDOBA	14-RHE-01040/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****8466	C.P. LÁZARO CUBERO Y CUBERO	14-RHE-01041/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H-****4966	C.P. LIBIA	14-RHE-01042/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_I.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_I.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- ERROR EN COSTE SUBVENCIONABLE DE HONORARIOS. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL APARTADO 7 Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6 B): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO AUTORREGULADO Y LOS DATOS DE RESIDENTES.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

41/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0953	C.P. CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS	14-RHE-01044/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD, EN EL CUAL DEBEN QUEDAR IDENTIFICADAS LAS VIVIENDAS. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4089	C.P. HISTORIADOR ANTONIO AGUILAR Y CANO	14-RHE-01051/20	RHE18_1.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO (APDO. 4). - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APDO. 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APDO. 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES Y LA INFORMACIÓN DEL APDO. 7. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APDO. 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2.
H-****1493	C.P. SAN DIEGO DE ALCALÁ	14-RHE-01052/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - INCONGRUENCIA EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRA SUBVENCIONES (APARTADO 5), MARCA LA CASILLA DE NO HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y A CONTINUACIÓN RELLENA CAMPOS DE AYUDA SOLICITADA. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.



18/05/2021	Fecha	42/83	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03		ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Uri De Verificación	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H****2388	C.P. LA PAZ	14-RHE-01057/20	RHE18_I.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H****7168	C.P. AVDA. CASTRO DEL RÍO	14-RHE-01058/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD.
H****7997	C.P. HAZA DEL RELOJ	14-RHE-01060/20	RHE18_I.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN.
H****4383	C.P. DEL CAMPO	14-RHE-01063/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN APART. 6 SE HAN VALORADO POR CONSERVACIÓN)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

43/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3348	C.P. PINTOR MONTSERRAT	14-RHE-01067/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - INCONGRUENCIA EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRA SUBVENCIONES (APARTADO 5), MARCA LA CASILLA DE NO HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y A CONTINUACIÓN RELLENA CAMPOS DE AYUDA SOLICITADA. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4423	C.P. ARBASIA	14-RHE-01071/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL INF. TÉCN. APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APART. 2 QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, NI EN EL APART. 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APART. 6.A) Y EL INF. TÉCN. - DISCREPANCIA PERSONA REPRESENTANTE COMUNIDAD Y PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUP. Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4) Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉCN. (NO PROCEDE VALORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA). - REVISAR CUOTAS PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS APART. 7. LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. PROPIET., SEGÚN BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****8446	C.P. PATRICIO FURRIEL	14-RHE-01072/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR LA INCLUSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LINEA 2 DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN LA SOLICITUD (INF. TÉCNICO, PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN), TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DICHAS ACTUACIONES EN LA BASE SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS. - REVISAR APARTADO 6.A.2). SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

44/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9512	C.P. MONJAS	14-RHE-01078/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8543	C.P. MARQUESA DE VALDEIGLESIAS	14-RHE-01079/20	RHE18_I.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE EL NIF DE LA COMUNIDAD CONSIGNADO, LA DIRECCIÓN Y LOS DATOS CATASTRALES. - DEBE CORREGIR EL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DEBE EXISTIR CORRESPONDENCIA ENTRE APARTADOS 4 Y 7). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL APARTADO 7 Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6 B): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO AUTORREGULADO Y LOS DATOS DE RESIDENTES. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****5521	C.P. FEDERICO MARTÍN BAHAMONTES	14-RHE-01093/20	RHE18_I.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO NO COINCIDE CON EL CATASTRO. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****8384	C.P. POETA RUIZ MADUEÑO	14-RHE-01095/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. (NO PROCEDE SEGÚN LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD)
H-****3815	C.P. POETA MANUEL RUIZ MADUEÑO	14-RHE-01103/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN (LÍNEA 1, MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

46/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0699	C.P. SANTA LUCIA	14-RHE-01106/20	RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - NO HA COMPLETADO EL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD REFERENTE A LA INFORMACIÓN DEL EDIFICIO. DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2776	C.P. LIBIA	14-RHE-01108/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD.
H-****6080	C.P. CONSOLACIÓN	14-RHE-01110/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS,



18/05/2021

Fecha

46/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9381	C.P. SAN CRISTÓBAL	14-RHE-01114/20	RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - COMPLETAR SI PROCEDE EN RESUMEN DE PRESUPUESTO LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - REVISAR LAS CUOTAS DE PARTIC. CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR INFORME TÉCNICO Y VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES. LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR (CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA E INSTALACIONES) SE RECOGERÁN EN INF. TÉCNICO Y VALORACIÓN SOLAMENTE EN EL APARTADO DE ACCESIBILIDAD. (NO PROCEDE MARCAR NI VALORAR ACTUAC. DE CONSERVACIÓN).
H-****8733	C.P. PINTOR PEDRO BUENO	14-RHE-01119/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES Y EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.



Código Seguro De Verificación:	18/05/2021
	Fecha
Firmado Por	47/83
Uri De Verificación	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03	
ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****5661	C.P. DOCTOR FLEMING	14-RHE-01120/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.14 SOLICITANTE LOCALIDAD RHE18_1.1.15 SOLICITANTE PROVINCIA RHE18_1.1.16 SOLICITANTE CÓDIGO POSTAL RHE18_1.1.17 SOLICITANTE TELEFONO RHE18_1.1.19 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHE18_1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.2_F SOLICITANTE - FORMATO NIF/NIE RHE18_1.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_1.1.21 REPRESENTANTE - NIF/NIE RHE18_1.1.22 REPRESENTANTE SEXO RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.3 SOLICITANTE DOMICILIO RHE18_1.5 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHE18_1.2.1 NOTIFICACIONES – OPCIÓN NO NOTIFICA RHE18_1.2.13 NOTIFICACIONES – LOCALIDAD RHE18_1.2.14 NOTIFICACIONES - PROVINCIA RHE18_1.2.17 NOTIFICACIONES - TELÉFONO RHE18_1.2.18 NOTIFICACIONES - TELÉFONO MÓVIL RHE18_1.2.19 NOTIFICACIONES - CORREO ELECTRÓNICO RHE18_1.2.2 NOTIFICACIONES DOMICILIO RHE18_1.2.21 NOTIFICACIONES - NOTIFICA DIRECCIÓN HABILITADA RHE18_1.2.22 NOTIFICACIONES - NOTIFICA AUTORIZACIÓN ALTA RHE18_1.2.23 NOTIFICACIONES – NOTIFICA CORREO ELECTRÓNICO RHE18_1.2.4 NOTIFICACIONES DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHE18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHE18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.19 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.20 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES RHE18_1.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.4.23_24 LÍNEA 2 (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHE18_1.4.27 COSTES SUBVENCIONABLES (EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD) RHE18_1.4.3 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO RHE18_1.4.4 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO RHE18_1.4.6 LOCALIDAD DEL EDIFICIO RHE18_1.4.7 PROVINCIA DEL EDIFICIO RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- FALTA SOLICITUD CONSIGNADA E LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL. - FALTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).

Para mayor información consultar el "Glosario" adjunto al final del listado

Código Seguro De Verificación:	BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03
Firmado Por	ENRIQUE NIETO FERNANDEZ
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Fecha	18/05/2021
Página	48/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8829	C.P. CABRILLANA	14-RHE-01137/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3083	C.P. LUIS PONCE DE LEÓN	14-RHE-01144/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN INF. TÉC. SE CONTEMPLAN ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN QUE NO APARECEN EN LA SOLICITUD).
H-****5075	C.P. PROFESOR LUCENA CONDE	14-RHE-01147/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO.
H-****2960	C.P. PINTOR PEDRO BUENO	14-RHE-01150/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****1420	C.P. CANTAOR JUANITO MARAVILLAS	14-RHE-01153/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR, - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****9690	C.P. CARMEN LÓPEZ ROMÁN	14-RHE-01155/20		- REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR EL COSTE DE LOS DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN.
H-****0581	C.P. PINTOR ESPINOSA	14-RHE-01159/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES	- DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO. - EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

49/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6104	C.P. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	14-RHE-01165/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9717	C.P. SANTA MARIA DE TRASSIERRA	14-RHE-01167/20		- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. (NO PROCEDE)
H-****4328	C.P. MARQUES DE LA VEGA ARMIJO	14-RHE-01173/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESIDENTES Y DATOS DE LA VIVIENDA. (PISO 1A)
H-****6057	C.P. CATALINA MARÍN	14-RHE-01174/20		- HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. NO APARECE REFLEJADO EN APARTADO 7. - REVISAR EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2124	C.P. POCITO	14-RHE-01178/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

50/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6590	C.P. SANTA TERESA	14-RHE-01180/20		<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR APART. 6.B) PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. NO APARECE EN APART. 7. - REVISAR APART. 6.C) EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - REVISAR APART. 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR COSTE DE HONOR. PROF. Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APART. 4, RESUMEN DEL PRESUP. Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTIC. SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. PROPIET., SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁX. 4 DECIMALES) - ACLARAR EL NÚMERO DE VIV. OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE SOLICITUD.
H-****7891	C.P. BLAS INFANTE	14-RHE-01189/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN.
H-****2660	C.P. ALMOGAVARES	14-RHE-01216/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO, EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (APARTADO 4). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS.
H-****0082	C.P. GENERAL LAZARO CARDENAS	14-RHE-01223/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBEN INDICAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0656	C.P. ATALAYA	14-RHE-01225/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

51/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****7510	C.P. DIEGO SERRANO	14-RHE-01229/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR,
H-****7166	C.P. ALMOGAVARES	14-RHE-01234/20		- REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. NO PROCEDE EN BASE A DATOS DEL APARTADO 7. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN.
H-****4680	C.P. CÁDIZ	14-RHE-01235/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR.
H-****0726	C.P. GENERAL LAZARO CARDENAS	14-RHE-01236/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LINEAS SOLICITADAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (APARTADO 4). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****5652	C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	14-RHE-01237/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

52/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9462	C.P. JESÚS RESCATADO	14-RHE-01238/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****3562	C.P. TENOR PEDRO LAVIRGEN	14-RHE-01239/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1747	C.P. PERIODISTA MIGUEL ORTIZ	14-RHE-01250/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1254	C.P. DONANTES DE SANGRE	14-RHE-01253/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021	Fecha	53/83	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03		ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Uri De Verificación	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****7330	C.P. UTRERA	14-RHE-01255/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0582	C.P. BADALONA	14-RHE-01257/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 7: DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESIDENTES Y DATOS DE LA VIVIENDA. (4º 3). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H-****8979	C.P. MINISTERIO DE LA VIVIENDA	14-RHE-01263/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.
H-****9322	C.P. ÚBEDA	14-RHE-01268/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO.
H-****8058	C.P. MERCURIO	14-RHE-01270/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- SE HA DE JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVO ASCENSOR DE ACUERDO CON LA BASE 6. 1. B) 1º. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. EN APART. 4 INCIDAN 12 VIVIENDA Y EN APART. 7 SÓLO APARECEN 9. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD. (MAX 4 DECIMALES)
H-****3207	C.P. EL LAUREL	14-RHE-01276/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6.A) CRITERIOS DE VALORACIÓN.



18/05/2021

Fecha

54/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****7927	C.P. NUEVA	14-RHE-01282/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - DEBE REVISAR EL NUMERO DE RESIDENTES Y LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL APARTADO 7. (PISO 1C) - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9695	C.P. PERÚ	14-RHE-01301/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9833	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-01308/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR,
H-****8380	C.P. ESPEJO BLANCA	14-RHE-01311/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 4 LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO. DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUD (APARTADO 6.A) Y EL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

58/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
****8941*	C.P. PATIO POETA LUIS ROSALES	14-RHE-01313/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COM. DE PROPIET. DE ACUERDO CON LA BASE TERCERA.1 DE LAS BASES REGULADORAS. (DE NO TRATARSE DE UNA COM. PROPIET., CONSTITUIDAS CONFORME A LOS DISPUESTO POR EL ART. 5 DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, DE PROPIEDAD HORIZONTAL, NO PROCEDE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN) - FALTA INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - PRESENTAR EL APART. 7 DE LA SOLICITUD COMPLETO (VIVIENDAS 247) EN TODOS SUS APARTADOS, FALTA "PROPIETARIO INCURRE EN PROHIBICIONES ..." Y LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROPIET., S/ BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁX. 4 DECIMALES). - REVISAR VIVIENDAS EN LAS QUE SE INDICA QUE ESTÁN OCUPADAS Y CARACTERÍSTICAS DE RESIDENTES, PERO NO SE INDICA NÚMERO DE RESIDENTES. - NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y CATASTRO)
****4808*	C.P. HERRERÍAS	14-RHE-01314/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6.A) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS DECLARADOS BIC. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2663	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	14-RHE-01321/20	RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****8748	C.P. AVENIDA DE ESPAÑA	14-RHE-01322/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

56/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6692	C.P. IÑIGO MUÑOZ	14-RHE-01325/20		- DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES. NO INDICA EL NÚMERO DE RESIDENTES PARA COMPROBAR LOS DATOS DE OCUPACIÓN CONSIGNADOS EN APARTADO 4.
H-****3089	C.P. GOYA	14-RHE-01326/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- LA REFERENCIA CATASTRAL ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INDICADOS SON INCORRECTOS. - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****0922	C.P. DAMASCO	14-RHE-01327/20	RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO; COMPROBAR QUE EL NUMERO INDICADO EN LA SOLICITUD, COINCIDE CON EL DE LAS INCLUIDAS EN EL CIF DE LA COMUNIDAD. - DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APART. 4). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE EL COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN Y COSTE SUBVENCIONABLE DE ACTUACIÓN. ADEMÁS SE HA INDICADO EN EL APARTADO DE CONSERVACIÓN, PERO LA ACTUACIÓN ES DE ACCESIBILIDAD. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. (NO SE HALLA INCURSO EN PROHIBICIONES)
****3742*	C.P. INMACULADA CONCEPCION	14-RHE-01335/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES POR ESTA ACTUACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO: NO MARCA EN EL APARTADO 2 QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE NO ESTAR CALIFICADO URBANÍSTICAMENTE COMO FUERA DE ORDENACIÓN.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

57/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6791	C.P. CARLOS III	14-RHE-01340/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
****8617*	C.P. CIUDAD DE CUZCO	14-RHE-01344/20		- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. (NO PROCEDE EN BASE A DATOS DE LA SOLICITUD) - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. (NO PROCEDE EN BASE A DATOS DE LA SOLICITUD)
H-****3659	C.P. BLAS INFANTE	14-RHE-01345/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA EN EL INFORME TÉCNICO ENTRE LAS ACTUACIONES MARCADAS, LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. REVISAR Y CORREGIR EN SU CASO EL INFORME TÉCNICO.
H-****2787	C.P. DOCTOR FLEMING	14-RHE-01350/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (NO SE VALORA POR CUBIERTAS) - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

58/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por
Uri De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****4403	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	14-RHE-01353/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN QUE HAY QUE INDICAR NO SE REFIERE AL IMPORTE DE SUBVENCIÓN, SINO AL COSTE SOBRE EL QUE SE CALCULARÍA LA SUBVENCIÓN, (EN GENERAL SUELE COINCIDIR CON EL COSTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN). - NO SE HA INDICADO LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN (APART. 4) - NO SE HA INDICADO EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APART. 4) - REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (MAX. 4 DECIMALES).
H-****2558	C.P. ALCALDE PINEDA DE LAS INFANTAS Y CASTILLEJO	14-RHE-01354/20	RHE18_I.4.1 F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBEN REVISARSE LAS CANTIDADES REFLEJADAS EN EL APARTADO "COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN", DEL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4). - DEBE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VIVIENDAS CONSIGNADAS EN EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%.
H-****2754	C.P. LEVANTE	14-RHE-01355/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

59/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2237	C.P. DOCTOR FLEMING	14-RHE-01356/20		<ul style="list-style-type: none"> - EL INFORME TÉCNICO APORTADO NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN, ASÍ COMO QUE EL EDIFICIO ESTÉ AFECTADO POR GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATALOGADOS O QUE CUENTEN CON PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA CORRESPONDIENTE. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4342	C.P. ORABUENA	14-RHE-01359/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - INCONGRUENCIA EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRAS SUBVENCIONES (APARTADO 5), MARCA LA CASILLA DE NO HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y A CONTINUACIÓN RELLENA CAMPOS DE AYUDA SOLICITADA EN EL AUTOBAREMO. DE HABER SOLICITADO ACTUACIONES PARA SU VALORACIÓN EN EL APARTADO 6.D), DEBE DE COMPLETAR LOS DATOS EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. (NO PROCEDE)
H-****7811	C.P. DIPUTACIÓN	14-RHE-01362/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7764	C.P. ESPARTA	14-RHE-01364/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES
H-****6415	C.P. ALONSO EL SABIO	14-RHE-01365/20	RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCIÓN RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. NO PROCEDE LA VALORACIÓN DE CONSERVACIÓN. - DEBE INDICAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE REVISAR Y CORREGIR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

60/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Firmado Por
Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2291	C.P. JOAQUÍN SAMA NAHARRO	14-RHE-01368/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EN APARTADO 7 LOS DATOS RELATIVOS A TODAS LAS VIVIENDAS DEL EDIFICIO. DEBE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4279	C.P. VERDIALES	14-RHE-01372/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - EL INFORME TÉCNICO APORTADO NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN. - DEBE INDICAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1100	C.P. ALMOGAVARES	14-RHE-01374/20		- SELECCIONAR LA LINEA POR LA QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INF. TÉC. Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉC. - EL INF. TÉC. APORTADO NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD. - ACLARAR NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (DISCREPANCIA ENTRE EL APART. 4 Y CATASTRO). - REVISAR APART. 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APART. 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****0789	C.P. MONTILLA	14-RHE-01385/20		- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021	61/83
Fecha	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03	
ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
Código Seguro De Verificación:	Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0804	C.P. PINTOR PEDRO BUENO	14-RHE-01393/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO, DIFIERE CON EL QUE APARECE EN CATASTRO.
H-****2152	C.P. CONDE DE PRIEGO	14-RHE-01395/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - NO INDICAN EL COSTE TOTAL DE LOS HONORARIOS. PROFES. Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. NO INDICA NUMERO DE RESIDENTES EN LA VIVIENDA 2ª. EL NUMERO DE VIVIENDAS NO COINCIDE EN APART. 4 Y 7. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. - REVISAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APART. 7. LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROPIET. SI BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****4311	C.P. ESCRITOR JUAN ALFONSO BAENA	14-RHE-01397/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- ACLARAR SI LOS LOCALES PARTICIPAN EN LOS COSTES, EN CASO AFIRMATIVO DEBEN REFLEJARSE EN EL APARTADO 7 E INDICAR EN APARTADO 4 LOS METROS CUADRADOS QUE PARTICIPAN. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2481	C.P. ALCALDE PINEDA DE LAS INFANTAS Y CASTILLEJO	14-RHE-01398/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

62/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0036	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-01404/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - EN APARTADO 4 MARCA QUE HAY LOCALES QUE PARTICIPAN, PERO NO INDICA NI METROS CUADRADOS NI APARECEN EN APARTADO 7 (ACLARAR). - DISCREPANCIA ENTRE EL NÚMERO DE RESIDENTES Y DATOS DE LA VIVIENDA. (2º C) DEL APARTADO 7. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****4151	C.P. DON LOPE DE SOSA	14-RHE-01416/20		<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7.
H-****9848	C.P. CARLOS III	14-RHE-01419/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LÍNEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE COSTE TOTAL Y COSTE SUBVENCIONABLE DE HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN DEL APARTADO 4. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****4975	C.P. ALCÁNTARA	14-RHE-01420/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS	<ul style="list-style-type: none"> - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN NI EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. NO SE HA MARCADO LA DECLARACIÓN DE QUE LA COMUNIDAD "NO SE HALLA INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS PRESENTES BASES REGULADORAS"



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

63/83



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3556	C.P. CONDE DE PRIEGO	14-RHE-01423/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL Y COSTE SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN (APARTADO 4). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN COMPROBAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6.A) - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN.
H-****7353	C.P. ALCALDE SANZ NOGUER	14-RHE-01428/20	RHE18_I.4.19 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DISCREPANCIA ENTRE INF. TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉCNICO. - REVISAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APART. 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. PROP., S/ BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES) - REVISAR APART. 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. (NO PROCEDE) - APART. 4, NO SE HA MARCADO EDIFICIO COMO BIC, CATALOGADOS, O PROTEGIDOS, O SITUADOS EN CONJUNTOS HISTÓRICOS - ARTÍSTICOS, PERO SE HA VALORADO EN EL APART. 6. C) CARACT. EDIFICIO. (NO PROCEDE VALORAR)
H-****2255	C.P. CONDE DE PRIEGO	14-RHE-01431/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_I.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_I.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DEBE INDICAR EL TELÉFONO Y EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL Y EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN DEL APARTADO 4. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - REVISAR CRITERIOS DE VALORACIÓN APARTADO 6.A.1)



18/05/2021

Fecha

64/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8115	C.P. PEÑAS CORDOBESAS	14-RHE-01435/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> - NO SE APORTA INF. TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS DEL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 (15 OCUPADAS) Y 7 (14 OCUPADAS) DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4) Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉCNICO (QUE NO SE HA APORTADO). - REVISAR EL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS EN BASE A LAS ACTUACIONES DEL INFORME TÉCNICO PENDIENTE DE APORTAR, DEL MISMO MODO REVISAR LAS LÍNEAS QUE SE SOLICITAN, EN PARTICULAR EN BASE A LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO EN BASE A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A CONSEGUIR EN FUNCIÓN DE LA ZONA CLIMÁTICA.
H-****2911	C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	14-RHE-01442/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOCALES CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7 DEL ANEXO I, DEBERÁ ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS
H-****8733	C.P. VIRGEN DE LOS DOLORES	14-RHE-01453/20	RHE18_1.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOCALES CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7 DEL ANEXO I, DEBERÁ ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

66/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9575	C.P. VIRGEN DE LOS DOLORES	14-RHE-01456/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - EL NUMERO TOTAL DE LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7322	C.P. ENRIQUE REDEL	14-RHE-01457/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO).
H-****1877	C.P. ANCHA	14-RHE-01466/20	RHE18_I.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBEN REVISARSE LAS ACTUACIONES REFLEJADAS EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APARTADO 4), NO SE CORRESPONDE CON EL INFORME TÉCNICO. - EL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS Y LOCALES INDICADO EN LA SOLICITUD, NO SE CORRESPONDE CON EL QUE FIGURA EN CATASTRO, ACLARAR Y CORREGIR EN SU CASO. - INCONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VIVIENDAS CONSIGNADA EN EL APARTADO 4 Y APARTADO 7. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

66/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6919	C.P. CEUTA	14-RHE-01484/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1640	C.P. INFANTA DOÑA MARÍA	14-RHE-01485/20	RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE INDICAR AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS.
H-****1512	C.P. CONQUISTADOR RUIZ TAFUR	14-RHE-01486/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS	- DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DEBE INDICAR EN EL APARTADO 4 DE LA SOLICITUD LOS METROS CUADRADOS TOTALES DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN EL COSTE DE LAS OBRAS. DEL MISMO MODO SE HAN DE INDICAR LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN LAS OBRAS EN EL APARTADO 7, IDENTIFICÁNDOLOS, INDICANDO SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN Y SUS METROS (DEBEN SER COINCIDENTES CON EL APARTADO 4). - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES (SI PARTICIPAN). ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6530	C.P. JUAN DE CERVANTES	14-RHE-01493/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

67/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****5859	C.P. LOS CUATRO CAÑOS	14-RHE-01496/20	RHE18_1.1.19 SOLICITANTE CORREO ELECTRÓNICO RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - FALTA CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****5726	C.P. LA VILLA	14-RHE-01498/20	RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - REVISAR EL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS EN BASE A LAS ACTUACIONES DEL INFORME TÉCNICO. DEL MISMO MODO REVISAR LAS LÍNEAS QUE SE SOLICITAN, EN PARTICULAR EN BASE A LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO EN BASE A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A CONSEGUIR EN FUNCIÓN DE LA ZONA CLIMÁTICA. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - FALTAN LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN A CONSIGNAR EN EL APARTADO 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - EN CASO DE CONTINUAR CON LÍNEA 2 EN LA SOLICITUD, NO PROCEDE SU VALORACIÓN EN APART. 6.A.2, AL NO ALCANZAR EL 25% DEL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE.
H-****2662	C.P. POETA ANTONIO GALA	14-RHE-01500/20		<ul style="list-style-type: none"> - NO SE APORTA INF. TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS DEL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4) Y EL AUTOBAREMO (APART. 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INF. TÉCNICO (QUE NO SE HA APORTADO). - REVISAR EL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS EN BASE A LAS ACTUACIONES DEL INFORME TÉCNICO PENDIENTE DE APORTAR. DEL MISMO MODO REVISAR LAS LÍNEAS QUE SE SOLICITAN, EN PARTICULAR EN BASE A LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO EN BASE A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A CONSEGUIR EN FUNCIÓN DE LA ZONA CLIMÁTICA.
H-****8328	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-01503/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - FALTA TELÉFONO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

66/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8998	C.P. PLAZA ANDALUCÍA	14-RHE-01506/20	RHE18_I.1.17 SOLICITANTE TELEFONO RHE18_I.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE INDICAR TELÉFONO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE INDICAR EN EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN EL COSTE DE LAS OBRAS. - REVISAR APARTADO 6.A.1) DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****2574	C.P. DOCTOR RAÚL PORRAS	14-RHE-01508/20	RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- EL INFORME TÉCNICO APORTADO NO JUSTIFICA LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN, ASÍ COMO QUE EL EDIFICIO ESTÉ AFECTADO POR GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****9790	C.P. SAN FRANCISCO	14-RHE-01512/20		- DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6041	C.P. ARCOS DE LA FRONTERA	14-RHE-01513/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- CUMPLIMENTAR EL RES. DE PRESUP. Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APART. 4) EN TODOS SUS APARTADOS. NO SE PUEDE COMPROBAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MARCADOS EN EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD (RESPECTAR EL CRITERIO PARA PODER VALORAR LAS ACTUACIONES A REALIZAR – 25% COSTE TOTAL ACTUACIONES SUBVENCIONABLES). - CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APART. 5 EN CUANTO A SI HA SOLICITADO/OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES. - DISCREPANCIA NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - DEBE INDICAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN APART. 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROP., S/ BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****8284	C.P. AVELLANO	14-RHE-01515/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.



18/05/2021

Fecha

69/83

Página

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3T5Z03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****1193	C.P. RAIMUNDO LULIO	14-RHE-01516/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR.
H-****7315	C.P. AVENIDA DIPUTACIÓN	14-RHE-01517/20	RHE18_1.1.17 SOLICITANTE TELEFONO RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EL TELÉFONO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7892	C.P. CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ	14-RHE-01519/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. (DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD) - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6); DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****4040	C.P. SANTA ISABEL	14-RHE-01520/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - DEBE INDICAR EN EL APARTADO 5. (DECLARACIONES) SI HA SOLICITADO O NO OTRAS SUBVENCIONES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

70/83

Página

BY574FKNPZXZL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
****5160*	C.P. PACO LEÓN	14-RHE-01521/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - EL INFORME APORTADO SE CORRESPONDE CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. DEBE APORTAR INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES. SE REFLEJARÁN TODAS LAS VIVIENDAS CON INDICACIÓN DE SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN, NÚMERO DE RESIDENTES Y DATOS DE LOS RESIDENTES; TODO ELLO A EFECTOS DE COMPROBAR EL AUTOBAREMO DEL APART. 6. - LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN A CONSIGNAR EN EL APARTADO 7, HAN DE SUMAR ENTRE TODAS ELLAS EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H****7771	C.P. VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	14-RHE-01522/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE RELLENAR EN APARTADO 7 LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES DEL EDIFICIO, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4), EL AUTOBAREMO (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO: DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - JUSTIFICAR LA COMPETENCIA DEL TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME TÉCNICO.
H****0352	C.P. CONDE DE PRIEGO	14-RHE-01523/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LINEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). - NO INDICAN EL COSTE TOTAL DE LOS HONORARIOS PROFES. Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN EL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APART. 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. NO INDICA NÚMERO DE RESIDENTES EN LAS VIVIENDAS 3ºC Y 1ºB. EL NÚMERO DE VIVIENDAS NO COINCIDE EN APART. 4 Y 7. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. - REVISAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APART. 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROPIET. SI BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)



18/05/2021	71/83
Fecha	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03 ENRIQUE NIETO FERNANDEZ https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
Código Seguro De Verificación:	Uri De Verificación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****8354	C.P. SAN SEBASTIÁN	14-RHE-01524/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****6433	C.P. HISTORIADOR DOMÍNGUEZ ORTIZ	14-RHE-01528/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7738	C.P. CORREDERA	14-RHE-01529/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7032	C.P. CRISTO DEL AMOR	14-RHE-01532/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6); DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7720	C.P. BLAS INFANTE	14-RHE-01537/20	RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS ANTERIORES A 1981.
H-****3254	C.P. PINTOR ROMERO DE TORRES	14-RHE-01540/20	RHE18_I.1.17 SOLICITANTE TELEFONO RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE INDICAR EL TELÉFONO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZZL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Firmado Por
Uri De Verificación

72/83

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****7422	C.P. PASAJE AXERQUÍA	14-RHE-01541/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EL TELÉFONO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F). POR TANTO NO SE PUEDE COMPROBAR EL APARTADO 6.A.1) DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.
H-****3865	C.P. VIRGEN DE FÁTIMA	14-RHE-01542/20		- DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL INFORME TÉCNICO, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. (EN INFORME TÉCNICO NO APARECEN ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, SIN EMBARGO SE PRESUPUESTAN Y VALORAN ACTUACIONES POR CONSERVACIÓN).
H-****9123	C.P. ESCRITOR CRISTÓBAL DE CASTRO	14-RHE-01543/20	RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- EN EL APARTADO 7 FALTA UNA VIVIENDA. SE INDICA UNA VIVIENDA COMO 1 - 4/3 - 1, SI SE TRATASE DE DOS VIVIENDAS DE UN MISMO PROPIETARIO SE DEBERÁ INDICAR POR SEPARADO CADA VIVIENDA SALVO QUE SEA UNA MISMA FINCA REGISTRAL. DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS SE INDICARÁ SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN, NÚMERO DE RESIDENTES EMPADRONADOS (UNIDAD DE CONVIVENCIA) Y LOS DATOS DE DICHS RESIDENTES (INGRESOS, DISCAPACIDAD, ETC). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES) - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H-****2929	C.P. JOAQUÍN SAMA NAHARRO	14-RHE-01546/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE RELLENAR EN EL APARTADO 7, LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - ACLARAR EL NÚMERO DE RESIDENTES DE LA VIVIENDA 2º 4. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO AL PORCENTAJE DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.



18/05/2021

Fecha

18/05/2021

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

73/83

Página



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0723	C.P. EL LAUREL	14-RHE-01547/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE RELLENAR EN EL APARTADO 7, LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) Y EL AUTOBAREMO (APARTADO 6): DEBE HABER COHERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO, AUTORREGULADO Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.
H-****9806	C.P. SAN FERNANDO	14-RHE-01548/20	RHE18_1.1.21 REPRESENTANTE – NIF/NIE RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - REVISAR Y CORREGIR EN SU CASO EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO, DIFIEREN LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN MARCADAS CON LA JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD. LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN CONTENIDAS EN CONSERVACIÓN PERO SE REFIERAN A LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR, SE INCLUIRÁN EN ESTE ÚLTIMO. REVISAR LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN CUBIERTAS Y AZOTEAS Y MODIFICAR SI PROCEDE (EN PRINCIPIO S/ JUSTIFICACIÓN SE REFERIRÍAN A FACHADAS Y MEDIANERAS). - FALTA NIF Y TELÉFONO DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - APARTADO 4, NO SE HA MARCADO EDIFICIO COMO BIC, CATALOGADOS, O PROTEGIDOS, O SITUADOS EN CONJUNTOS HISTÓRICOS - ARTÍSTICOS, PERO SE HA VALORADO EN EL APARTADO 6. C) CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO. (VERIFICAR Y ACLARAR SU PROCEDENCIA, S/ CONSULTA NO PROCEDE)
H-****3381	C.P. LUIS PONCE DE LEÓN	14-RHE-01549/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE RELLENAR EN EL APARTADO 7, LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

Código Seguro De Verificación:

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Página

74/83

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****0267	C.P. JOAQUÍN ALTOLAGUIRRE	14-RHE-01550/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE RELLENAR EN EL APARTADO 7, LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES). - JUSTIFICAR LA COMPETENCIA DEL TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME TÉCNICO. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****0006	C.P. CARTAGO	14-RHE-01552/20	RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE RELLENAR EN EL APARTADO 7, LOS DATOS RELATIVOS A LAS VIVIENDAS TOTALES, TANTO OCUPADAS COMO DESOCUPADAS DEL EDIFICIO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATALOGADOS O QUE CUENTEN CON PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE. - EL INFORME TÉCNICO APORTADO ESTÁ INCOMPLETO
H-****8783	C.P. RÍO	14-RHE-01555/20	RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD.



Código Seguro De Verificación:	Fecha	18/05/2021
	Firmado Por	ENRIQUE NIETO FERNANDEZ
Uri De Verificación	Página	75/83
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****3194	C.P. PILARCETE	14-RHE-01559/20	RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL DE LOS HONORARIOS: SOLO HA INDICADO EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LOS HONORARIOS. - COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ERRÓNEO: SE HA DETECTADO UN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****2407	C.P. GENERAL SANJURJO-MARISTA	14-RHE-01560/20	RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBEN INDICAR EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN, DEL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APART. 4). - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APART. 4). - DEBE CUMPLIMENTAR NÚMERO DE RESIDENTES EL APART. 7. - ACLARAR NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - REVISAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN APARTADO 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE RESULTAR EL 100%. SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROP., S/ BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****7336	C.P. AVDA. ANDALUCÍA	14-RHE-01563/20	RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- FALTA CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

76/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2295	C.P. EMPEDRADA	14-RHE-01565/20	RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES Y LOS COSTES SUBVENCIONABLES DE LA ACTUACIÓN (CONSERVACIÓN). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - EN EL CASO DE QUE HAYA LOCALES QUE PARTICIPAN EN LOS COSTES DE LAS OBRAS, DEBE MARCARSE EN EL APARTADO 4 CON INDICACIÓN DE SU SUPERFICIE. - HAY UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES DECLARADOS EN EL APARTADO 4 Y LA INFORMACIÓN DEL APARTADO 7 (DEBE ACLARAR DICHO EXTREMO). - DEBE CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL APARTADO 5 (SI HA SOLICITADO O NO OTRAS SUBVENCIONES) - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.
H-****8722	C.P. VILLANUEVA DE CÓRDOBA	14-RHE-01580/20	RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	<ul style="list-style-type: none"> - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS).
H-****2782	C.P. MESON- VIRGEN DEL ROSARIO	14-RHE-01584/20	RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD Y LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD. LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DEBE COINCIDIR CON LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD. - LA REFERENCIA CATASTRAL ES INCORRECTA. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBEN INDICAR EL COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN, DEL RESUMEN DEL PRESUPUESTO (APART. 4). - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APART. 4). - DEBE CUMPLIMENTAR NÚMERO DE RESIDENTES EL APART. 7. - ACLARAR NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - INDICAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN APARTADO 7, LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE RESULTAR EL 100%. ES EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA COM. DE PROP., S/ BASE TERCERA 2. (MÁX. 4 DECIMALES)
H-****5029	C.P. JUAN XXIII	14-RHE-01586/20	RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.2.1 NOTIFICACIONES – OPCIÓN NO NOTIFICA RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - FALTA EL TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE. - DEBE OPTAR POR UN LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (APARTADO 2). - DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LOS INGRESOS DE LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA RESIDENTES.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

77/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9845	C.P. GÓNGORA	14-RHE-01587/20	RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****7992	C.P. CALLE REAL	14-RHE-01590/20	RHE18_I.4.1 REFERENCIA CATASTRAL	- LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA.
H-****2404	C.P. POCITO	14-RHE-01591/20	RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_I.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD)	- DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN: DEBE DESGLOSARLOS Y RELLENAR EL APARTADO CORRESPONDIENTE EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A LAS PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. (NO PROCEDE EN BASE A LO INDICADO EN EL APARTADO 7).
H-****9350	C.P. SOL	14-RHE-01596/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18_I.1.21 REPRESENTANTE – NIF/NIE RHE18_I.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE SELECCIONAR LA LINEA O LÍNEAS POR LAS QUE SOLICITA LA AYUDA CORRECTAMENTE. - DEBE INDICAR EL NIF DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO NO COINCIDE CON EL CATASTRO. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO. DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES.
H-****0519	C.P. UTRERA	14-RHE-01598/20	RHE18_I.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	- DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR.



18/05/2021

Fecha

78/83

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****9494	C.P. CASTAÑO	14-RHE-01599/20	RHE18_I.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_I.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	<ul style="list-style-type: none"> - FALTA FIRMA EN EL ANEXO I: DEBE FIRMAR LA SOLICITUD LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE. - FALTA FIRMA ORIGINAL DEL INFORME TÉCNICO. - EL NUMERO DE CUENTA BANCARIA CONSIGNADO EN LA SOLICITUD NO ES CORRECTO. - DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. - LAS CUOTAS REFLEJADAS EN EL APARTADO 7 DEBEN SUMAR EL 100% DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y LOCALES. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIO, SEGÚN BASE TERCERA. 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****1265	C.P. VICENTE NÚÑEZ	14-RHE-01603/20	RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)
H-****5560	C.P. PATRICIO FURRIEL	14-RHE-01604/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.4.9. 11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE REVISAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y CUMPLIMENTARLO EN TODOS SUS APARTADOS: COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN Y COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - CONFIRMAR INFORMACIÓN SEÑALADA EN APARTADO 7 RESPECTO A LOS PROPIETARIOS QUE INCURREN EN ALGÚN TIPO DE PROHIBICIÓN (1º IZQ. Y 3º DCHA.). DE SER CORRECTO LOS QUE HAN MARCADO NO PODRÍAN BENEFICIARSE DE LA SUBVENCIÓN.
H-****4064	C.P. BAENA	14-RHE-01608/20	RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE CUMPLIMENTAR EN EL APARTADO 5. DECLARACIONES, QUE CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - CONFIRMAR INFORMACIÓN SEÑALADA EN APARTADO 7 RESPECTO A LOS PROPIETARIOS QUE INCURREN EN ALGÚN TIPO DE PROHIBICIÓN. DE SER CORRECTO LOS QUE HAN MARCADO NO PODRÍAN BENEFICIARSE DE LA SUBVENCIÓN 8



18/05/2021

Fecha

BY574FNKPXZLL6UMSPAY734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

79/83

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6827	C.P. FRATERNIDAD	14-RHE-01612/20	RHE18_I.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_I.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_I.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_I.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - INFORME TÉCNICO INCOMPLETO: FALTA TITULACIÓN Y Nº DE COLEGIADO DEL TÉCNICO. - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DEBE REVISAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100% - CONFIRMAR INFORMACIÓN SEÑALADA EN APARTADO 7 RESPECTO A LOS PROPIETARIOS QUE INCURREN EN ALGÚN TIPO DE PROHIBICIÓN. DE SER CORRECTO LO QUE HAN MARCADO NO PODRÍAN BENEFICIARSE DE LA SUBVENCIÓN. - DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6) Y EL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO. - REVISAR APARTADO 6.B) EN CUANTO A RESIDENTES CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A DOMICILIO HABITUAL.
H-****5636	C.P. CRUZ DEL ESTUDIANTE	14-RHE-01613/20		<ul style="list-style-type: none"> - DEBE ACLARAR EL NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS Y DESOCUPADAS EN EL EDIFICIO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE AMBAS DEBE SER IGUAL AL NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS QUE COMPONEN DEL EDIFICIO Y QUE DEBE DE HABER CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y 7 DE LA SOLICITUD. - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES DE LA ACTUACIÓN Y COSTES SUBVENCIONABLES DE ACTUACIÓN. (EN LÍNEA 1. CONSERVACIÓN, Y EN HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN.
H-****2535	C.P. LA LIBERTAD	14-RHE-01618/20	RHE18_I.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_I.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - LA REFERENCIA CATASTRAL INDICADA ES INCORRECTA. - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - EL INFORME TÉCNICO RECOGE ACTUACIONES DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS PROPIAS DE LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR SEGÚN SE DESPRENDE DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES. DICHAS ACTUACIONES NO PODRÁN VALORARSE NI INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE CONSERVACIÓN, SINO EN LAS RELATIVAS A LA ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR. - REVISAR APARTADO 6.A.1) EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN. SÓLO PODRÁN VALORARSE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN CUYO COSTE ALCANCE, AL MENOS, EL 25% DEL COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES A EJECUTAR. (TENER EN CUENTA LO REFERIDO AL INFORME TÉCNICO) - DISCREPANCIA ENTRE LOS COSTES TOTALES Y COSTES SUBVENCIONABLES DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES.



18/05/2021

Fecha

BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03

ENRIQUE NIETO FERNANDEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

80/83

Página

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****2442	C.P. CTRA. MADRID	14-RHE-01624/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_1.1.21 REPRESENTANTE - NIF/NIE RHE18_1.1.22 REPRESENTANTE SEXO RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.5 SOLICITANTE DIRECCION (KM - LETRA - NÚMERO - ESCALERA - PISO - PUERTA) RHE18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHE18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.19 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.20 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES RHE18_1.4.21 LOCALES QUE PARTICIPAN EN COSTES DE LA ACTUACIÓN RHE18_1.4.22 NÚMERO DE METROS CUADRADOS RHE18_1.4.3 DIRECCIÓN DEL EDIFICIO RHE18_1.4.4 CÓDIGO POSTAL DEL EDIFICIO RHE18_1.4.6 LOCALIDAD DEL EDIFICIO RHE18_1.4.7 PROVINCIA DEL EDIFICIO RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIÓNABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE FIRMAR LA SOLICITUD. - DEBE INDICAR EL DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE CUMPLIMENTAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) EN TODOS SUS APARTADOS. - DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DEBE CUMPLIMENTAR APARTADO 6 "CRITERIOS DE VALORACIÓN". - DEBE CUMPLIMENTAR APARTADO 7: DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES, PROPIETARIOS Y RESIDENTES. - DEBE INDICAR UN NUMERO DE CUENTA BANCARIA. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).

Código Seguro De Verificación:	18/05/2021
Firmado Por	81/83
Url De Verificación	
BY574FKNPZXZLL6UMSPAY734R3TSZ03	
ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H****6997	C.P. CTRA MADRID	14-RHE-01625/20	RHE18 - DEBE SELECCIONAR CORRECTAMENTE LAS LÍNEAS SOLICITADAS RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.1.20 REPRESENTANTE - APELLIDOS Y NOMBRE RHE18_1.1.21 REPRESENTANTE - NIF/NIE RHE18_1.1.22 REPRESENTANTE SEXO RHE18_1.1.23 REPRESENTANTE TELEFONO RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.3.1 DATOS BANCARIOS - IBAN RHE18_1.3.1_F DATOS BANCARIOS - FORMATO IBAN RHE18_1.4.1 REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.1_F FORMATO DE REFERENCIA CATASTRAL RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.15 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS RHE18_1.4.16 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DOMICILIO HABITUAL RHE18_1.4.17 NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS DESOCUPADAS RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.4.19 EDIFICIO DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL RHE18_1.4.2 AÑO DE CONSTRUCCION RHE18_1.4.20 EDIFICIO QUE PRESENTA GRAVES DAÑOS ESTRUCTURALES RHE18_1.4.8_10 COSTES TOTALES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.4.9_11 COSTES SUBVENCIONABLES (CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD) RHE18_1.5.1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y COMPROMISO DOCUMENTACIÓN RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE RELLENAR DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. - DEBE INDICAR UN NUMERO DE CUENTA BANCARIA. - DEBE INDICAR LA REFERENCIA CATASTRAL ASÍ COMO EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO (APARTADO 4). - DEBE CUMPLIMENTAR EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDAD DE LAS OBRAS (APARTADO 4) EN TODOS SUS APARTADOS. - DEBE RELLENAR LOS DATOS RELATIVOS A VIVIENDAS TOTALES, OCUPADAS, DESOCUPADAS Y LOCALES DEL EDIFICIO (APARTADO 4, INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DEL APARTADO 5. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN. - DEBE CUMPLIMENTAR APARTADO 7 (DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES, PROPIETARIOS Y RESIDENTES). - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).
H****6026	C.P. CTRA. MADRID	14-RHE-01626/20		- EL FORMULARIO DE SOLICITUD PRESENTADO NO ES CORRECTO. DEBE PRESENTAR EL MODELO DE ANEXO I PUBLICADO EN LA ORDEN 21 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA POR EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN. - NO SE APORTA INFORME TÉCNICO DEL EDIFICIO, SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE, DE FECHA ANTERIOR A LA SOLICITUD (BASE QUINTA 2.F).
H****6712	C.P. CARRETERA DE TRASSIERRA	14-RHE-01627/20	RHE18_1.5.3 NO INCURSO EN PROHIBICIONES BASES REGULADORAS RHE18_1.5.2 OTRAS SUBVENCIONES	- INCONGRUENCIA EN LA DECLARACIÓN RELATIVA A OTRA SUBVENCIONES (APARTADO 5), MARCA LA CASILLA DE NO HABER SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD Y A LA VEZ MARCA QUE SI HA SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES Y A CONTINUACIÓN RELLENA CAMPOS DE AYUDA SOLICITADA. - DEBE MARCAR NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS PRESENTES BASES REGULADORAS.

	
Fecha	18/05/2021
Página	82/83
Código Seguro De Verificación:	BY574FKNPZXZLL6UMSPAY34R3TSZ03
Firmado Por	ENRIQUE NIETO FERNANDEZ
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Córdoba



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR	SUBSANACIÓN / COMENTARIOS
H-****6299	C.P. SAGUNTO	14-RHE-01635/20	RHE18 - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO RHE18_1.4.12 HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS TRAMITACIÓN RHE18_1.4.18 NÚMERO TOTAL LOCALES RHE18_1.6.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN (BAREMACIÓN) RHE18_1.7.10 CUOTA DE PARTICIPACIÓN	- NO HA CUMPLIMENTADO EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EL COSTE DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS DE TRAMITACIÓN. - DEBE INDICAR EL COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (APARTADO 4, RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINALIDADES DE LAS OBRAS). - DEBE ACLARAR EL NÚMERO DE LOCALES DEL EDIFICIO A REHABILITAR (NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL APARTADO 4 Y LOS QUE CONSTAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO). - NO ADJUNTA INFORME TÉCNICO POR LO QUE NO SE PUEDEN COMPROBAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (APARTADO 6). - DEBE CUMPLIMENTAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CONSIGNADAS EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. - REVISAR APARTADO 6.C) EN CUANTO A EDIFICIOS EN QUE AL MENOS EL 70% DE LAS VIVIENDAS CONSTITUYAN DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS RESIDENTES. - INCONGRUENCIA EN LAS DECLARACIONES (APARTADO 5) EN CUANTO A HABER SOLICITADO OTRAS SUBVENCIONES.
****8696*	C.P. PABLO PICASSO	14-RHE-01639/20	RHE18_1.1.2 SOLICITANTE - NIF/NIE RHE18_1.1.25 REPRESENTANTE CORREO ELECTRONICO RHE18_1.7.2 CUOTA DE PARTICIPACIÓN RHE18_1.7.3 NÚMERO DE RESIDENTES	- DEBE INDICAR EL CIF DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. - DEBE CUMPLIMENTAR EL APARTADO 7. DATOS DE VIVIENDAS, LOCALES Y RESIDENTES. - DEBEN INDICAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL APARTADO 7, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMA DE TODAS ELLAS DEBE DAR COMO RESULTADO EL 100%. ESTAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN ASUMIDO POR CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGÚN BASE TERCERA 2. (LAS CUOTAS TENDRÁN UN MÁXIMO 4 DECIMALES)



Código Seguro De Verificación:	18/05/2021
	Fecha
Firmado Por	83/83
Uri De Verificación	Página
BY574FKNPZXZLL6UMSPA734R3TSZ03	
ENRIQUE NIETO FERNANDEZ	
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

